



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D.<sup>a</sup> Julia Montejo Ciudad, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro.

Certifica: Que en el día de hoy se ha constituido inicialmente la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, convocadas por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones (B.O.E. de 3 de mayo de 2016), con los siguientes miembros:

– Presidenta: D.<sup>a</sup> Sandra Santiago Gómez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

– Vocales judiciales: D.<sup>a</sup> María Isabel Revilla Giménez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro y D.<sup>a</sup> Begoña Merino Arruabarrena, Juez de Paz titular de Santa María Ribarredonda.

– Secretaria: D.<sup>a</sup> Julia Montejo Ciudad, Letrada de la Administración de Justicia sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 2016.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona,  
Julia Montejo Ciudad